

ORDENANZA N° 5.493

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Desafectar del dominio público el lote de terreno destinado a Espacios Verdes, cuya nomenclatura Catastral es : Circunscripción I – Sección B – Manzana 257 – Parcela “i”, ubicado en la esquina de calles Caseros y Charrúas, que surge de Plano de Loteo aprobado por Disposición N° 003081/1976.-

ARTICULO 2°.- Declarar de dominio municipal, según lo establecen los Artículos N° 2342 y 2344 del Código Civil y Leyes Provinciales N° 13/1905 y 142/1912, al inmueble mencionado en Artículo precedente.-

ARTICULO 3°.- Autorizar al Departamento ejecutivo Municipal, a ceder en calidad de donación la Parcela “i” Manzana 257 – Sección B – a la señora Azucena Felipa Gaitán – D.N.I. N° 11.230.665 – cuyas medidas, linderos y superficie son :

Frente	(O)	13,35 m.	Sobre calle Caseros
Contra frente	(E)	3,80 m.	Linda con Parcela “b”
Lado	(N)	32,79 m.	Linda con Parcela “j”
Lado	(S)	20,81 + 16,90 m.	Sobre calle Charrúas

Superficie 433,00 m² , trámite que se realizara en Expediente : G-10579-G-14.-

ARTICULO 4°.- Por Secretaría de Gobierno, se extenderá Decreto de donación, Escribanía General Municipal otorga Escritura traslativa de Dominio, tomen conocimiento y régimen, Dirección de Catastro, Dirección de Urbanismo y Administración de Tierras.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veintitrés días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

g.d.